



## **PREGUNTA ESCRITA**

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** PICORNELL GRENZNER, BERNAT (GPER)

D. BERNAT PICORNELL GRENZNER Senador designado por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Corporación Radiotelevisión Española lleva varios años inmersa en una operación de venta de inmuebles por la que se esperaban unos ingresos suficientes para afrontar los costes de remodelación y construcción de nuevas infraestructuras en las instalaciones de Prado del Rey en Madrid.

Tras una primera fase en el año 2013 - que contó con la empresa KPMG como agente inmobiliario- en la que al parecer se lograron vender únicamente cuatro de los veintinueve inmuebles ofertados, en el año 2016 (y nuevamente con KPMG como agente inmobiliario) se intentan enajenar infructuosamente los veinticinco activos no vendidos en 2013 más ocho nuevos inmuebles.

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto

- . ¿Cuál ha sido la Gestión Urbanística efectuada para la recalificación de la parcela de RTVE en el municipio madrileño de Boadilla del Monte C/Villafranco- C/Playa de Castro Urdiales, consignada como parcela AD6 en el Plan General de Ordenación Urbana aprobado por el Ayuntamiento de Boadilla en marzo de 2015 y ratificado por la Comunidad de Madrid el 20 de octubre de 2015?

Firmado electrónicamente por:

BERNAT PICORNELL GRENZNER

Fecha Reg: 20/02/2018 17:25 Ref.Electrónica: 77574 -